

GACETA MUNICIPAL

Extraordinaria No. 252-I • Chihuahua, Chihuahua, 20 de septiembre del 2022



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el acuerdo delegatorio de facultades emitido por la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología al Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela, Subdirector de Programación Urbana como encargado del Despacho de la Dirección.....	3
Acuerdo mediante el cual se publica el acuerdo delegatorio de facultades emitido por la Tesorera Municipal de Chihuahua al Titular de la Subdirección de Egresos para conocer y resolver los asuntos que le competen al Titular.....	5

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

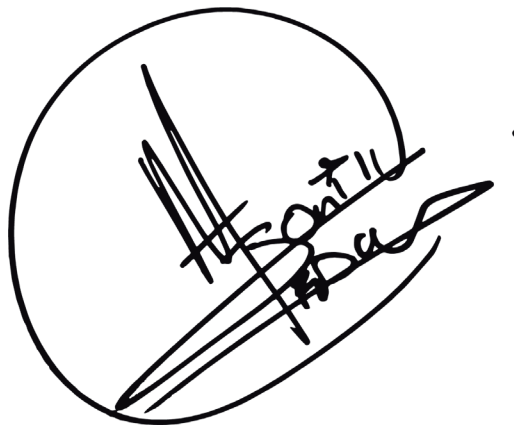
ACUERDO 655/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el acuerdo delegatorio de facultades emitido por la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología al Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela, Subdirector de Programación Urbana como encargado del Despacho de la Dirección en un periodo del 20 de septiembre al 27 de septiembre del 2022 que consta en oficio N° DDUE/CT/286/2022, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



Chihuahua, Chihuahua, a 15 de septiembre de 2022

Con fundamento en el Artículo 109, en relación con el Artículo 70 fracción II, ambos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES. -

PRIMERO.- Que la suscrita, Arq. Adriana Diaz Negrete, fui nombrada como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, según consta en el nombramiento otorgado por el C. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Que con fecha 02 de enero de 2018, la C.P. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor, tuvo a bien designar al Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela como Subdirector de Programación Urbana

TERCERO.- Que la suscrita me ausentare de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en el periodo comprendido del día 20 de septiembre al 27 de septiembre ambos del año 2022, por lo cual de conformidad con el Artículo 109 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, corresponde a un Subdirector cubrir mi ausencia. Me permito transcribir el artículo en comento: "Artículo 109. Las ausencias de los titulares de las dependencias y unidades administrativas serán cubiertas por el titular de la subdirección o subcoordinación cuya denominación y asuntos de su competencia sea señalada en primer término en el artículo correspondiente de este Reglamento". En efecto, de conformidad con el Artículo 70 del citado Reglamento, corresponde en primera instancia al Subdirector de Programación Urbana suplir las ausencias del Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo tanto se emite el siguiente:

ACUERDO. -

PRIMERO.- Se designa como encargado del despacho de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al Subdirector de Programación Urbana, al **ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA**.

SEGUNDO.- Dichas facultades serán ejercidas por el Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela únicamente por lo que respecta a los días comprendidos del 20 de septiembre y el 27 de septiembre ambos de 2022, en ausencia de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. DOY FE.-

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

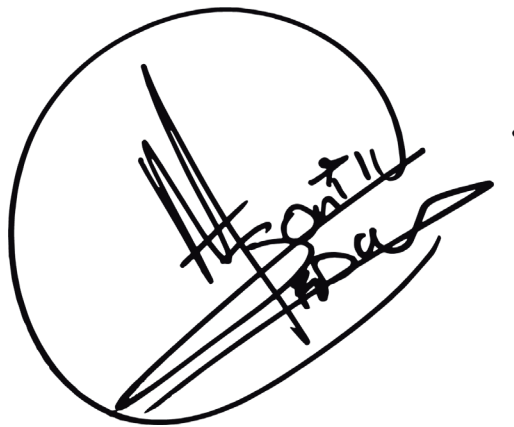
ACUERDO 653/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el acuerdo delegatorio de facultades emitido por la Tesorera Municipal de Chihuahua al Titular de la Subdirección de Egresos para conocer y resolver los asuntos que le competen al Titular de la Tesorería, que consta en oficio N° TM/1624/2022, remitido por la Tesorera Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO, LAS FACULTADES PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LA C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, Tesorera Municipal de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II y tercer párrafo, 60 Bis y 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 20, 21, 36, 38 y 109 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos que persigue la Tesorería Municipal de Chihuahua, es la recaudación de las contribuciones que conforme a derecho corresponden a los contribuyentes, llevar a cabo las acciones necesarias para el más eficaz ejercicio de dicha atribución, así como proveer a la suscripción de los documentos que comprometan o puedan comprometer el patrimonio del municipio y realizar las erogaciones que conforme a derecho y al presupuesto correspondan; por lo que el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua faculta a los titulares de las dependencias, particularmente a la Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua, a delegar las facultades que le competen, a los funcionarios que refieren los artículos 20 y 21 de tal ordenamiento, para que, en caso de necesidad, las atribuciones que la Ley confiere a la Tesorería queden debidamente atendidas ante la ausencia de su titular, procurando así la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos de la competencia de la Tesorería Municipal de Chihuahua, los cuales se encuentran precisados en los artículos 64 del Código de referencia y sus correlativos del mencionado Reglamento Interior, por consiguiente he tenido a bien expedir el siguiente:

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermet Col. Centro, C.P 31000
Commutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO

PRIMERO: Se delega a la persona Titular de la Subdirección de Egresos, el **C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO**, las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos en listados en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 36 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, por ausencia del Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

SEGUNDO: La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye de su ejercicio directo por la suscrita Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

TERCERO: El delegado mantendrá permanentemente informada a la suscrita, Tesorera Municipal de Chihuahua, sobre el ejercicio de las facultades que mediante el presente acuerdo se le delegan.

CUARTO: El presente acuerdo delegatorio estará vigente del catorce al veinte de septiembre de dos mil veintidós.

QUINTO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Chihuahua, Chihuahua, a trece de septiembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE


C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA


M.H.S. / J.P.V.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermet Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL
Extraordinaria No. 252-I • Chihuahua, Chihuahua, 20 de septiembre del 2022

**GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024**

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800